



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ
UNIDAD DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES

CATALOGO ELECTRÓNICO DE REQUISITOS Y TRÁMITES

CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y ALINEAMIENTO VIAL	
Nombre del Trámite:	Certificado de uso de suelo y/o alineamiento vial.
Nombre de la Institución:	Municipalidad de Sarapiquí.
Dependencia responsable del trámite:	Unidad de Desarrollo Urbano y Construcciones.
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios.	Edificio municipal Juan Rafael Mora Porras. Puerto Viejo, Sarapiquí.
Licencia, autorización, o permiso que se obtiene con el trámite:	Certificado de uso de suelo. Resolución de distancia de retiro de la vía pública

REQUISITOS	FUNDAMENTO LEGAL
Llenar formulario de solicitud (sin borrones ni tachaduras).	Reglamento a la Ley No. 8220, Decreto Ejecutivo No.37045-MP-MEIC, Art. 28.
Presentar cédula o documento oficial de identidad ante la Unidad de Plataforma (trámites presenciales).	Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones en Registro Civil, No. 3504, Art. 95, inc. c).
Informe registral del inmueble (excepto inmuebles en posesión no inscritos).	Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, No. 8220, Art 8. Reglamento a la Ley No. 8220, Decreto Ejecutivo No. 37045-MP-MEIC, Art. 30.
Copia certificada del plano catastrado del bien inmueble sin reducir.	Ley de Catastro Nacional No. 6545, Arts. 10, 32.

PLAZO DE RESOLUCIÓN:	15 días naturales.
VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:	Certificado de uso de suelo: Indefinida. Condicionada a modificaciones del Plan Regulador. Alineamiento: indefinida.
COSTO DEL TRÁMITE:	¢1959 por emisión de certificado (Acuerdo Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, Sesión Ordinaria N° 103-2024-2028, Artículo 4, celebrada el 13 de abril de 2026 (Gaceta 147 del jueves 06 de agosto de 2026)
PRESENTACIÓN:	Formulario oficial emitido por la municipalidad.

Funcionario de contacto para atender consultas, quejas o denuncias:
Ing. Estefany Chinchilla Jarquín. Encargada de la Unidad de Desarrollo Urbano y Construcciones. Central: 4000-6700. Ext. 2095 - 2010. Correo electrónico: echinchilla@sarapiqui.go.cr